



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 01 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.004 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral.
- 5) Resolución Exenta N° 9482/2014 de fecha 15-09-2014 de la SUBDERE, Aprueba proyecto del numeral 4) anterior y recursos del PMU y EC Línea Emergencia 2014.
- 6) Decreto Exento N° 6.659 del 28-10-2014, aprueba el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo.
- 7) Acta de Apertura de las Ofertas recibidas, de fecha 21-11-2014.
- 8) Informe de Evaluación de las ofertas preparado por la comisión designada, fechado 25-11-2014.
- 9) Ord N° 239 del 28-11-2014 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar la licitación 2600-24-LP14 a la Constructora Santa Rosa Ltda. RUT N° 76.063.518-9

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral ID N° 2600-24-LP14.
- 2.- Que la Sra. Alcaldesa autorizó la adjudicación a favor de Constructora Santa Rosa Ltda. RUT N° 76.063.518-9, basada en la propuesta realizada por la Comisión a través de informe al respecto.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral, ID N° 2600-24-LP14, a la Constructora Santa Rosa Ltda RUT N° 76.160.563-1 representada legalmente por Don José Francisco González Alarcón RUT N° 12.372.823-8, domiciliado en Pasaje Lister Rossel N° 0095 de Linares, por el valor de su oferta \$ **43.451.219.-** (Cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos diecinueve pesos) con IVA incluido; A ejecutar en un plazo de **48 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el resultado del proceso de evaluación es el siguiente:

Criterios de Evaluación	Constructora Santa Rosa Ltda.
Precio o Valor de la Oferta (40%)	$(7 \times 0.40) = 2,80$
Experiencia Empresa (20%)	$(6 \times 0.20) = 1,20$
Experiencia Profesional Encargado (10%)	$(5 \times 0.10) = 0,50$
Plazo de Ejecución (20%)	$(7 \times 0.20) = 1,40$
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	$(7 \times 0.10) = 0,70$
NOTA PONDERADA	6,60

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-31-02-004-017 (2-25-1) "Reparación y Mejoramiento Sede Comunitaria Don Pablo, Comuna Parral" del presupuesto municipal vigente para el año 2014

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule, y **CUMPLASE por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº Asesoría Jurídica

PRU/IDH/VTO/ECH/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.-Dirección Asesoría Jurídica
- 5.-Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL